



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACORA**

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SipiÓN BORNAZ
ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025

**# CONSTRUYENDO
modernidad**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA Y LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAZ JOSE LUIS
FIR 44027294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2025 17:18:22-0500

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 008 -2025-MDP/CM

Pacora, 19 de junio del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

VISTO:

Acuerdo de Concejo Ordinario N.º 059-2025/MDP/CM, de fecha 19 de junio del 2025, Informe N.º 083-2025/DSP/MDP/ARQ.REMW, de fecha 18 de junio del 2025; Informe N.º 004-2025/DSMA/MDP, de fecha 18 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia Ambiental Municipal, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacora, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;



Calle 28 de Julio N.º 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@munipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACORA**

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SIPIÓN BORNAZ

ALCALDE DEL BICENTENARIO
2023 - 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 008 -2025-MDP/CM
PACORA, 19 DE JUNIO DEL 2025

-2-

Que, mediante Informe N° 004-2025/DSMA/MDP, de fecha 18 de junio del 2025, la Ing. Aracely Arévalo De La Cruz, jefa (E) del Departamento de Salud y Medio Ambiente, solicita se eleve a sesión de concejo para la aprobación hoja de ruta para la implementación del sistema local de gestión ambiental (SLGA). Adjuntando el anexo 1: hoja de ruta para la implementación del SLGA, anexo 02: Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental.

Que, mediante Informe N° 083-2025/DSP/MDP/ARQ.REMW, el Arq. Rafael Enrique Moreno Wong, jefe de la División de Servicios Públicos, remite expediente solicitando se eleve a sesión de concejo lo solicitado en el Informe N° 004-2025/DSMA/MDP sobre aprobación de hoja de ruta para la implementación del sistema local de gestión ambiental (SLGA) para dar cumplimiento al Decreto Supremo N°014-2024-MINAM.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad distrital de Pacora, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA Y LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacora, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO - APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacora, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Departamento de Salud y Medio Ambiente reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Pacora.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente por:
SIPION BORNAZ JOSE LUIS
FIR 44027294 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2025 17:19:02-0500



Calle 28 de Julio N° 108
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@munipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad
Distrital de Pacora